



DECRETO N° 242

HUALPÉN, 18 JUL 2022

VISTOS: La Ley N°19.378 que Aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; El Decreto Supremo N° 1.889 del 29 de noviembre de 1995 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria; Lo dispuesto en el artículo único de la Ley N°21308 que concede beneficios al Personal de Atención Primaria de Salud Municipal; El Decreto N°5 del 30 de Marzo de 2021 del Ministerio de Salud publicado el 01 de septiembre de 2021 en el Diario Oficial, que Aprueba el Reglamento Sobre Concurso Interno para la Contratación Indefinida de la Ley N°21.308 del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Exenta N° 2659 de fecha 05.11.2020 que aprobó la dotación de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Hualpén, emitida por el Servicio de Salud Talcahuano; Bases del Concurso Interno año 2021, y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 14 de la Ley N°19.378 Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, dispone que su personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido; y en su inciso tercero establece que el número de horas contratadas a través de la modalidad de contrato a plazo fijo, no podrá ser superior al 20% de la dotación de atención primaria de salud municipal.
2. Que, el artículo único de la Ley N°21.308 dispone en su inciso primero que, con el fin de ajustarse a lo preceptuado en el citado artículo 14 de la Ley N°19.378, las entidades administradoras de Salud Municipal, que, al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para contratarlos de forma indefinida.
3. Que, conforme al análisis de dotación de la Dirección de Administración de Salud, año 2021, se advierte que existe un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
- 4.- Que, mediante el presente decreto se procede a ordenar el llamado a Concurso Interno, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa señalada.

DECRETO:

- 1.- **CONVÓCASE a Concurso Interno** para proveer la dotación de las horas necesarias, en calidad de contratados a plazo indefinido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 14° de la Ley 19.378, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°21.308.
- 2.- **APRUÉBANSE las Bases del Concurso Interno**, convocado de acuerdo a lo dispuesto en la ley 21.308 y D.S N° 5 del 2021 del Minsal, Reglamento de esta Ley, adjuntas a este presente decreto.





DIRECCION DE
ADMINISTRACION DE SALUD

3.- **TÉNGASE PRESENTE** que las horas de la dotación por categoría que se llaman por medio de este Concurso Interno, sin incluir cargos directivos, de acuerdo al guarismo 80/20 del artículo 14 de la ley 19.378, son las siguientes:

Categoría	Horas
A	1.364
B	3.080
C	3.652
D	132
E	880
F	1.012

4.- **COMUNIQUESE**, que las postulaciones se realizarán mediante entrega en un sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos, Rut, Cefsam de origen y cargo del postulante, y la recepción de las postulaciones y antecedentes deberán ser presentadas entre el 26.07.2022 y el 08.08.2022, a contar de las 09:00 horas, hasta las 13:30 horas, en el Departamento de RRHH de la Dirección de Administración de Salud, ubicado en calle Colón N° 9878, en días hábiles, de lunes a viernes.

5.- **TENGASE PRESENTE**, que los requisitos generales y específicos para postular a este Concurso Interno, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 21.308 y su Reglamento, son los siguientes:

REQUISITOS GENERALES: Lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.378.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

- Estar contratado bajo la modalidad a plazo fijo en la Dirección de Administración Salud Municipal a la fecha del llamado a Concurso Interno.
- Haber trabajado en dicha entidad administradora de salud municipal a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

6.- **DESIGNENSE**, como integrantes de la comisión de este Concurso Interno, a las siguientes personas:

- El Director del Departamento de Salud Municipal o su representante.
- El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa, o quien legalmente lo remplace.
- El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del artículo 56 a la unidad en la que se desempeñará el funcionario o quien legalmente lo remplace.
- Un miembro de la asociación de funcionarios que tenga mayor representación en la comuna, solo con derecho a voz.
- Un representante del Director del Servicio de Salud Talcahuano, como ministro de fe, y encargado de elaborar las actas de la Comisión.

7.- **PÚBLIQUESE**, un extracto de este decreto en un periódico de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, así como en la página web municipal: www.hualpenciudad.cl y mediante avisos fijados en los Establecimientos de Salud Municipal, de conformidad al artículo 4, inciso final del Reglamento de la ley 21.308.

8.- **APRUÉBESE**, el cronograma del Concurso Interno Ley 21.308, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del respectivo Reglamento, siendo el siguiente:

Fecha de inicio	Fecha de término	ETAPA
18/07/2022		Dictación del acto administrativo que dispone la convocatoria a Concurso Interno
25/07/2022		Publicación de las Bases de Concurso Interno
25/07/2022	29/07/2022	Solicitud de certificado de antigüedad, capacitación y última calificación
26/07/2022	05/08/2022	Respuestas a las certificaciones por parte de RRHH
26/07/2022	08/08/2022	Recepción de Antecedentes
09/08/2022	19/08/2022	Etapas de Admisibilidad
22/08/2022	16/09/2022	Evaluación de los postulantes y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación
22/09/2022		Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes
23/09/2022	26/09/2022	Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes
27/09/2022	29/09/2022	Aceptación del cargo
30/09/2022		Dictación del acto administrativo que dispone la contrataciones indefinidas

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE

RRM/LUA/CC/MJTC/mjtc

DISTRIBUCIÓN:

1. Director de Control. (copia digital)
2. DAS (2)
3. Secretaría Municipal.
4. Asesoría Jurídica DAS (copia digital)

